



Segundo Parlamento de la Diversidad Sexual de Jalisco

CONVOCATORIA

La **LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Jalisco** convoca a las personas de la población **LGBTIQ+** residentes del Estado de Jalisco para elegir a **38 personas** para participar en el **Segundo Parlamento de la Diversidad Sexual de Jalisco**, con el objetivo de fomentar la participación política y ciudadana, visibilizar las demandas históricas de la diversidad sexual y de género, así como contribuir a la construcción de una agenda legislativa incluyente, justa y respetuosa de los derechos humanos de dicha población conforme a las siguientes:

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán postularse todas las personas que:

- Se identifiquen como parte de la población de la diversidad sexual y de género.
- Sean mayores de 18 años.
- Residan en el estado de Jalisco.
- Tengan interés en incidir en la agenda legislativa en favor de los derechos de la población LGBTIQ+.

DEL REGISTRO

SEGUNDA. Las personas interesadas deberán llenar el formulario de inscripción y adjuntar la documentación que se solicita en el siguiente enlace <https://forms.gle/JJuDJFaqfPiaLGb9>.

- Datos generales de la persona aspirante:
 - Nombre completo.
 - Nombre con el que se identifica.
 - Pronombre con el que se identifica.
 - Fecha de nacimiento.
 - Celular y correo electrónico para recibir notificaciones.
 - Exposición de motivos.
 - Temática de la iniciativa a presentarse.
- Adjuntar en formato digital:
 - Cualquier credencial con fotografía o acta de nacimiento.
 - Comprobante de domicilio.
 - Currículum vitae resumido (máx. 1 cuartilla).

DE LAS TEMÁTICAS SUGERIDAS

TERCERA. Los temas a tratar podrán estar relacionados más no limitados con:

- Derechos humanos y la no discriminación.
- Acceso a la salud integral.
- Educación con enfoque de diversidad e inclusión.
- Seguridad y justicia para personas LGBTIQ+.
- Inclusión laboral y desarrollo económico.
- Cultura, arte y memoria LGBTIQ+.
- Participación política y representación.
- Otros temas relevantes para la población LGBTIQ+.

DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

CUARTA. La selección de las 38 personas participantes se realizará por un comité conformado por las siguientes personas:

- Integrante de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios.
- Integrante de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género.
- Diputadas promoventes de la iniciativa.

DE LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

QUINTA. La fecha para presentar solicitudes será a partir de la publicación de la misma y hasta el día **1 de septiembre de 2025**.

DE LA EVALUACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

SEXTA. El comité seleccionador evaluará las postulaciones considerando las siguientes atribuciones:

- **Diversidad de identidades y territorios.** Entendiéndose que se dará prioridad a los municipios del interior e identidades femeninas y no binarias.
- **Claridad en la exposición de motivos.** El escrito deberá ser claro y entendible, así como de la competencia del Legislativo del Estado.
- **Relevancia de los temas propuestos.** Deberán ser viables y conscientes de la realidad social, política y jurídica de Jalisco.
- **Equilibrio generacional y de experiencias.** Se buscará que en las personas integrantes exista pluralidad de ideas, posturas y contextos.

DE LOS RESULTADOS

SÉPTIMA. Los resultados de la convocatoria se publicarán en el portal oficial, así como en las redes sociales del Congreso del Estado de Jalisco, a partir del día **9 de septiembre de 2025**.

OCTAVA. Una vez seleccionadas las 38 personas se iniciarán con los trabajos previos y capacitación al ejercicio legislativo de manera virtual, el **18 y 19 de septiembre de 2025**.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

NOVENA. El Segundo Parlamento Diverso se llevará a cabo el día **23 de septiembre de 2025**, en el Recinto Legislativo del Congreso del Estado de Jalisco, en formato presencial.

DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

DÉCIMA. Son derechos de las personas participantes los siguientes:

- Presentar su iniciativa conforme a las bases de la presente convocatoria.
- Participar en las actividades del Parlamento.

DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

DÉCIMA PRIMERA. Son obligaciones de las personas seleccionadas las siguientes:

- Participar en la capacitación previa a la sesión.
- Tener disponibilidad de tiempo para las actividades propias del Parlamento.
- Acudir a la Sesión Ordinaria del **Segundo Parlamento de la Diversidad Sexual de Jalisco**.

DE LAS DUDAS QUE PUEDAN SURGIR

DÉCIMA SEGUNDA. En caso de que surgieran dudas o preguntas o se necesitare acompañamiento en el proceso de postulación, se puede escribir a los correos electrónicos: montserrat.perez@congreso.jalisco.gob.mx, mariana.casillas@congreso.jalisco.gob.mx, norma.lopez@congreso.jalisco.gob.mx, itzul.barrera@congreso.jalisco.gob.mx, valeria.avila@congreso.jalisco.gob.mx y tonantzin.cardenas@congreso.jalisco.gob.mx.

DE LAS SITUACIONES NO PREVISTAS

DÉCIMA TERCERA. En caso de surgir cualquier situación no prevista por la presente Convocatoria, será el Comité de Selección previsto en el apartado Cuarto quien resolverá lo conducente.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

DÉCIMA CUARTA. La participación en la convocatoria implica la aceptación de las personas aspirantes a las bases establecidas. Los documentos y datos proporcionados en virtud de la presente convocatoria se utilizarán únicamente para los fines que son otorgados. Los datos serán tratados conforme lo establecido por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



LXIV LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO